## **DECRETO Nº 073/16**

## VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3265/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que Prohibe al DEM la eventual tercerización del servicio de recaudación de las tasas, gravámenes y accesorios;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2722/16 sancionada por Resolución N° 3265/16 de fecha 23 de junio de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de junio de 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL